



DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Fiscalización
No. DE OFICIO: OCEG 11/037/2018
ART. 96: Fracción I, III, V y VI
EXPEDIENTE: Auditorías
ASUNTO: Informe de Revisión metas y objetivos III Trimestre 2018

Navojoa, Sonora, a 26 de Noviembre de 2018
2018: "Año de la Salud"

C. GABRIEL RAMOS REAL
DIRECTOR GENERAL DE O.O.M.A.P.A.S.N.
P R E S E N T E

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez, aprovecho la ocasión para comentarle que el Ayuntamiento cuenta con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público. Dentro de los objetivos estratégicos para salvaguardar la **legalidad y la eficacia** en los actos administrativos, se cuenta con la corroboración del cumplimiento del marco legal vigente, tanto de aplicación General, Federal, como Estatal y Municipal.

En ese tenor y en concordancia con nuestra Metodología para la Fiscalización, y en seguimiento a la **revisión al Programa Operativo Anual correspondientes al Tercer Trimestre de 2018**, que se llevó a cabo en el Organismo que tiene a bien dirigir, según oficio OCEG 10/049/2018, se informa lo siguiente:

1. Se revisó el Programa Operativo Anual (Información Programática y Presupuestal) proporcionado por el Organismo que tiene a bien dirigir y se observó que no se elaboraron los programas presupuestarios con Matrices de Indicadores para Resultados, por lo que deberá corregir la programación del ejercicio 2018 con Matrices de Indicadores que contengan indicadores estratégicos que permitan medir el cumplimiento de objetivos.
2. Se revisó el Programa Operativo Anual (Información Programática y Presupuestal) proporcionado por el Organismo que tiene a bien dirigir y se observó que en actividades con programación en cero para el trimestre reportado presentan gasto ejercido superior al presupuestado, por lo que al elaborar la Matriz de Indicadores deberán analizar las actividades asignándoles presupuesto a las que realmente le aplica y ejercer el presupuesto en el periodo programado si se llevó a cabo la meta.

Lo anterior de acuerdo a las facultades que la Ley de Gobierno y Administración Municipal me confiere en el artículo 96 fracción I, III, V y VI y en los artículos 7, 8 y 38 de la Ley Estatal de Responsabilidades, Metodología para la Fiscalización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Manual de Procedimientos del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental numeral 3.6.

Sin otro en particular me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

C.P. Y M.A.N.F. JOSE RAFAEL GARCÍA GÓMEZ
TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL



C.C.P. C.P. Virginia Ercilia Silva Valenzuela, Contralora Interna de O.O.M.A.P.A.S.N.
C.C.P. Lic. Artidoro Lagarda Yescas, Jefe de Licitaciones.
C.C.P. Archivo.
C.C.P. Expediente